



CIRCULAR Nº 6-2023-2024

Madrid, 20 de octubre de 2023

BECAS DE COMEDOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Estimadas familias.

La Comunidad de Madrid ha aprobado modificar las normas de concesión de las becas de comedor y ha resuelto que todas las familias que hayan pedido la ayuda directa dentro del plazo de admisión de solicitudes sean beneficiarias durante todo este curso.

Les informaremos, cuando tengamos instrucciones de la Comunidad de Madrid, sobre las cantidades concedidas y el procedimiento de gestión de las ayudas.

Les recordamos que el alumno deberá encontrarse al corriente de pago de las cuotas de comedor.

De ser el caso se procederá también a la devolución de las cantidades cobradas por el Centro que excedan el importe de la beca.

Sin otro particular.

Reciba un cordial saludo.




El Director Titular
Florencio Azores Ruiz